

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos, particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial,



## BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 12 del actual lo siguiente.*

El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 de Diciembre último me dice lo siguiente.

"El Intendente general militar con motivo de la oposicion de la Junta de Beneficencia de Valencia á continuar encargada de la asistencia y curacion de los enfermos militares por el término de tres años bajo las mismas condiciones con que se remató á su favor por el de dos, hizo presente á este Ministerio en 6 de Octubre último la necesidad de adoptar una medida que sin comprometer los intereses de esta corporacion y demas á cuyo celo y direccion estuviésem confiados estos establecimientos de piedad, no dejase sin embargo á su eleccion el prestar ó rehusar sus auxilios á los enfermos y heridos militares, cuya conservacion era en todas ocasiones del mayor interés y á la cual no podia muchas veces contribuir la administracion militar, apesar de sus mejores deseos, bien por circunstancias locales ó bien por los escasos recursos de que dispone para esta y demas atenciones todas sagradas y urgentes, maxime cuando en circunstancias menos apuradas se determinó ya en Real orden de 12 de Diciembre de 1832 que en los puntos no designados para establecer hospitales militares y en que los hubiera civiles estubieran estos precisados á recibir y asistir bajo todos conceptos á los enfermos militares; enterada de todo S. M. y convencida de la

imposibilidad de que la administracion militar en medio de los apuros y escaseces que la rodean, atienda al establecimiento y conservacion de los hospitales necesarios, se ha servido resolver de conformidad con lo espuesto por la Junta auxiliar de guerra en 10 del corriente mes lo haga presente á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, á fin de que por el Ministerio de su cargo se comuniquen las órdenes convenientes asi á la junta de beneficencia de Valencia como á las demas que se hallen encargadas de los hospitales civiles en puntos en que los haya contratados ó administrados por la hacienda militar para que admitan y asistan en los de su cargo sin escusa alguna á los enfermos y heridos militares abonándoseles por la misma la cantidad que se conceptue prudente por cada una de las estancias que devenguen ó la que se estipule antes bajo condiciones arregladas en el concepto de que su pago se mirará siempre por la administracion militar con la mas señalada preferencia."

De real orden lo traslado á V. S. para que comunicándolo á quienes corresponda tenga su debido cumplimiento.

*Se publica en el boletin para su notoriedad. = Guadalajara 23 de Enero de 1838. = Pedro Gomez de la Serna.*

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los alcaldes y justicias de los pueblos de la misma procederán á la averiguacion del paradero y captura del desertor Vicente Rojo natural de Valdeavellano, cuyas señas son: Edad 22 años. = Estatura cinco pies y dos pulgadas = Pelo y cejas rubio. = Ojos pardos. = Nariz regular. = Color trigueño. = Barba clara,

remitiéndole á mi disposición caso de ser habido.=  
Guadalajara 22 de Enero de 1838.=Pedro Go-  
mez de la Serna.

Alovera. . . . . 714 29  
Total 33360 6

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA.

Repartimiento de 33.360 rs. 6 mrs. practicado por esta Diputación Provincial entre los pueblos del partido judicial de esta capital para atender á los gastos del juzgado de 1.ª instancia del mismo en el corriente año, cuales son el pago del salario del alcaide de la careel, su ayudante el de dos alguaciles, alimentos de presos pobres, gastos de escritorio, papel sellado de oficio, correspondencia, reparos de la carcel, subscripción de la gaceta y 3 por ciento para el Depositario por razon de cobranza y responsabilidad, lo que con espresion de pueblos y cantidad que á cada uno les ha correspondido es á saber.

Pueblos	Cantidades que les ha correspondido
Aldeanueva. . . . .	592 4
Alcolea de Torote . . . . .	28 30
Azuqueca. . . . .	361 2
Bujés . . . . .	28 30
Cabamillas del Campo. . . . .	750 33
Centenera. . . . .	599 11
Chiloeches. . . . .	1617 16
Ciruelas. . . . .	830 13
El Cañal. . . . .	72 7
El Casar. . . . .	1530 28
El Pozo de Guadalajara. . . . .	332 6
Fontanar. . . . .	404 13
Galapagos. . . . .	397 5
Guadalajara. . . . .	9148 23
Horche. . . . .	3234 33
Yriepal. . . . .	794 10
Lupiana. . . . .	1545 9
Marchamalo. . . . .	1639 4
Mohernando. . . . .	288 28
Quer. . . . .	426 1
Taracena. . . . .	700 14
Tórtola . . . . .	765 14
Forrejon del Rey. . . . .	649 30
Usanos. . . . .	1516 13
Balbueno. . . . .	216 21
Baldarachas. . . . .	288 88
Valdeabero. . . . .	729 10
Valdeaberuelo. . . . .	259 32
Baldenoches. . . . .	411 20
Villanueva de la Torre . . . . .	469 12
Yebes. . . . .	570 15
Yunquera. . . . .	1444 6

Lo que se anuncia por medio del boletin oficial para conocimiento de los pueblos que en él se comprenden, los que deberán satisfacer dicha cuota por trimestres adelantados al Depositario nombrado al efecto; esperando de la sensatez y cordura de sus ayuntamientos que no darán lugar á que se les recuerde esta obligacion. Guadalajara 19 de Enero de 1838.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A. D. S. E.  
Casimiro Lopez Chavarri, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA.

Repartimiento de 26.458 rs. y 24 mrs. ejecutado para atender á los gastos del partido judicial de Pastrana en el año presente de 1838 en esta forma: 15458 rs. y 24 mrs. para alimento de presos: 2190 rs. para la dotacion del alcaide: igual cantidad para la de los alguaciles: 1100 rs. para el alquiler de la casa del alcaide, compostura de grillos y reparos que no escedan de 100 rs., 1600 rs. para papel blanco y de oficio 2800 para la correspondencia 760 rs. por el 3 por ciento de recaudacion y 360 rs. para la subscripción á la Gaceta.

Pueblos	Cantidades que les corresponde
Albalate. . . . .	972 27
Albares. . . . .	1291 31
Almoguera. . . . .	1087
Almonacid de Zorita. . . . .	1581 5
Aranzueque. . . . .	659 28
Armuña. . . . .	185 10
Driebes. . . . .	504 14
Escariche. . . . .	582 21
Escopete. . . . .	324 9
Fuentelviejo. . . . .	623 28
Fuentelaencina. . . . .	958 12
Fuentenovilla. . . . .	901 26
Hontova. . . . .	680 16
Illana. . . . .	210 5
Loranca de Tajuña. . . . .	1036 20
Mazuecos. . . . .	819 14
Mondejar. . . . .	2827 26
Hueba. . . . .	468 14
Moratilla de los Meleros. . . . .	772 2
Pastrana. . . . .	2920 14
Peñalver. . . . .	989 8
El Pozo de Almoguera. . . . .	278 22
Ranera. . . . .	1070 20
Romanones. . . . .	437 16

Sayaton. . . . .	550	26
Tendilla. . . . .	1229	
Valdeconcha. . . . .	700	
Yebra. . . . .	1299	2
Zorita de los Canes. . . . .	175	
Pioz. . . . .	326	14
<b>Total</b>	<b>26.458</b>	<b>24</b>

*Cuyo repartimiento se hace saber á los pueblos comprendidos en él, advirtiéndolo á los ayuntamientos de los mismos que las cuotas que les van designadas las han de satisfacer por trimestres adelantados en poder del depositario que al efecto tenga nombrado el juzgado, y sin dar lugar á justas reclamaciones. Guadalajara 20 de Enero de 1838.=Pedro Gomez de la Serna. Presidente.=P. A. de S. E.=Casimiro Lopez Chavarri, Secretario.*

**Comisión principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de la Provincia de Guadalajara.**

En virtud de orden de la Direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion deben venderse los frutos correspondientes á los mismos arbitrios en esta provincia. Lo que se anuncia al público por medio del boletin Oficial á fin de que las Personas que quieran comprar granos puedan acudir á los almacenes tanto de esta Capital como de las Comisiones subalternas establecidas en Alarilla, Alcocer, Cifuentes, Molina, Pastрана, Sigüenza y Torija en cuyos puntos se venderá á panera abierta y á los precios que cada especie tenga en el mercado respectivo. Guadalajara 20 de Enero de 1838.

**Comision principal de Rentas y Arbitrios de amortización de la provincia de Guadalajara.**

**Anuncio n. 3o.**

Por providencia del Sr. intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Valfermoso de las monjas correspondieron al monasterio de monjas benedictinas de la misma, y en el de la villa de Valdearenas de un heredamiento que perteneció á las monjas de Santa Clara de esta capital y son á saber.

**Que pertenecieron á las monjas Benitas de Valfermoso.**

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente. Una tierra término de Valfermoso de las Monjas, y sitio tras del monte, de caver siete fanegas nueve celemines y dos cuartillos de tierra regadio, linda camino de Gajanejos y el rio Bardiel: tasada en. . . . .	4560		
Otra tierra inmediata á la anterior de ocho fanegas cinco celemines y dos cuartillos, linda camino de Gajanejos, y Julian del Olmo: tasada en. . . . .	3254		
Otra en dicho sitio de la vega tras del rio, de cuarenta y nueve fanegas dos celemines y tres cuartillos, linda con Hilario Martinez: tasada en. . . . .	45.765		
Otra en las atrabesadas de de siete fanegas un celemin linda con tierra de la capellanía de Torijano é Hilario Martinez: tasada en. . . . .	4950		
Otra en la vega del Pradillo de tres fanegas siete celemines y 2 cuartillos linda con Benito Serrano y D. Patricio Yusta: tasada en. . . . .	1750		
Otra tierra en la vega y sitio de la llana de doce fanegas seis celemines y tres cuartillos linda camino del puente de Canalon y capellanía de Torijano: tasada en. . . . .	8760		
Otra en el sitio de la mancha de siete fanegas ocho celemines, linda camino del Calvario y camino de la deesa: tasada en. . . . .	6128		
Otra en los Cañamares de dos celemines linda camino del Calvario y una hera de la Iglesia: tasada en. . . . .	160		
Otra mas abajo de cinco celemines linda capellanía de Torijano, y D. Antonio Yusta: tasada en. . . . .	360		
Otra en la quebrada de tres celemines, linda el arroyo de los Cañamares y capellanía de Bermejo: tasada			

en . . . . . 240

Otra en la pveda de la cerca cerrada toda ella con cerca de mamposteria de ca-ber treinta y tres fanegas de tierra y un celemin, linda con la huerta de la hortali-za y el rio Badiel: tasada en. 21.209

Mas setenta nogueras en tres sitios en el camino de Grajaneros en la hombria y cuesta de Palacio se hallan treinta y una, y dentro de la cerca veinte y una con veinte tallones de olivo y un acerolo, y en la pradera se hallan diez y ocho nogueras en el camino de Utande: tasadas todas en. . . . . 3.500

Un molino arinero situado en la vega frente al convento de dichas monjas de Valfermoso; tiene de superficie de terreno mil cuatrocientos cin-cuenta y ocho pies, y se compone del edificio con va-rias oficinas y el artefacto de una piedra para la mo-lienda, linda con el camino de Grajaneros y se halla ta-sado todo él en. . . . . 18.937 1000 30.000

*Que pertencieron á las monjas franciscas de Santa Clara de Guadalajara.*

Un heredamiento en térmi-no de Baldearenas llamado de San Benito, el cual se com-pone de trescientas ochenta fa-negas de tierra y seis fanegas de cerros infructiferos, las 260 fanegas de labor las 25 fanegas de prado, 10 fanegas de deesa de tallo, 20 fanegas de otro prado llama-do de la Peña redonda entre aguas, 5 fanegas de otro prado de tallo llamado los renteros, Una olmeda con cuatrocientos olmos, que to-do junto linda por varias par-tes con D. Nicolas de Busta-mante, camino que rije á la villa de Ita y las viñas, se halla tasado en. . . . . 98.864 2 600 78000

Cuyos remates de las indicadas fincas se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta Capital el dia veinte y dos de Febrero proximo desde las

once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma, y escriba-nía de D. Alberto Laguna, con asistencia del comi-sionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amor-tizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador Síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al publico á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas, puedan acudir á hacer sus proposi-ciones á el sitio dia y hora que quedan citados. Gua-dalajara 23 de Enero de 1838.—Ambrosio To-mas Lillo.

*Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amor-tizacion de la Provincia de Guadalajara.*

ANUNCIO NUM. 31.

Lista de las fincas nacionales que á virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo del año proximo pasado han sido pedidas, y en su consecuencia tasadas por los Peritos nombrados por los Señores Intendente, Síndico procurador, y del que respectivamente han nombrado los interesados en uso del derecho que les concede el mismo Real Decreto é Instruccion, con espresion del precio de su tasacion, su renta y capitalizacion, y demas datos que se especifica-rán á saber.

*Que pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas de Jadraque.*

	Tasacion.	Renta.	Capitali-zacion.
Una Huerta contigua al mis-mo convento de Capuchinos de Jadraque de caver cinco fa-negas y seis celemines de tier-ra de regadio, con cuarenta y cuatro arboles frutales de va-rias clases, cercada toda ella de tapias, con fuente y estan-que para su riego, linda con el referido convento, y cami-no que vaja á la hermita de la Soledad: tasada y capitali-zada en . . . . .	54.894	1508	45.266 22

Lo que se anuncia al público para su conocimien-to por medio del Boletin oficial, y al interesado que ha solicitado la tasacion á fin de que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real Instruccion haga la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas for-malidades que señala la misma Instruccion.—Gua-dalajara 23 de Enero de 1838.—Ambrosio Tomas Lillo.

ANUNCIO.

En la villa de Tendilla se celebran en el dia 28 del presente mes de Enero, en 4 y 11 del inmediato Febrero los remates del arriendo de los respectivos derechos de todos los géneros conocidos por de Plaza, que se devenguen en la feria de la misma en el presente año, segun el pliego de condiciones que estará de ma-nifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, haciendose en el último día la adjudicacion en el postor mas ventajoso.

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.